



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 580-2021-UNAM**

Moquegua, 24 de junio del 2021

VISTOS, El Oficio N° 166-2021-VPI/UNAM del 17.06.2021, Informe N° 057- 2021-DG- IINDEP/VPI/UNAM del 15.06.2021, Acta de Reunión del 04.06.2021, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 23 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Acta de Reunión del 04.06.2021, convocada por el Director General del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú- IINDEP - Blgo. José Antonio Valeriano Zapana, conjuntamente con la participación de los Docentes Investigadores RENACYT de la Universidad Nacional de Moquegua, se llevó a cabo la votación para la Convocatoria de Elecciones para elegir al Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú – IINDEP, asimismo reconoció la gestión que se viene desarrollando y felicitó al Dr. Franz Zirena Vilca, deseándole muchos éxitos por haber sido elegido Director Ejecutivo del IINDEP.

Que, con Informe N° 057-2021-DG-IINDEP/VPI/UNAM, el Director General del IINDEP, solicita al Vicepresidente de Investigación, emisión de acto resolutivo para reconocimiento del Director Ejecutivo del IINDEP, en cumplimiento al marco normativo del Reglamento Interno del IINDEP - Capítulo IV, Artículo 11° señala lo siguiente: “El Director Ejecutivo es un docente de la Universidad Nacional de Moquegua con grado de maestro; es designado por un periodo de tres (3) años renovables según desempeño, a propuesta del Director General”. Las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo.

Que, con Oficio N° 166-2021-VPI/UNAM de fecha 17.04.2021, el señor Vicepresidente de Investigación, solicita a Presidencia de la Comisión Organizadora, el reconocimiento mediante acto resolutivo, del Dr. Franz Zirena Vilca, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, como Director Ejecutivo del IINDEP.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 23 de junio del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Designar, al Dr. Franz Zirena Vilca, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, como Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú – IINDEP, por un periodo de tres (03) años, con vigencia a partir del 04 de junio del 2021, en mérito a lo dispuesto por el Capítulo IV, Artículo 11° del Reglamento Interno del IINDEP.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Dr. Franz Zirena Vilca, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, como Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú – IINDEP, por un periodo de tres (03) años, con vigencia a partir del 04 de junio del 2021, en mérito a lo dispuesto por el Capítulo IV, Artículo 11° del Reglamento Interno del IINDEP.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
IINDEP
DIGA
OTI

CFPZ/Abog.
Arch. (2)